



República de Panamá
Distrito de Capira
Concejo Municipal de Capira

Correo:concejocapira@gmail.com

Telefax: 346-0834

ACUERDO MUNICIPAL No. 02-24

(del 01 de febrero de 2024)

"Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Capira, para que suscriba **Convenio de Cooperación** entre el **Municipio de Capira** y el **Ministerio de Educación (MEDUCA)** y establecer otras disposiciones".

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIRA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES;

CONSIDERANDO

Que la **Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984**; establece en el **Artículo 4**. Los Concejo Municipales tendrán competencia exclusiva, para el cumplimiento de las siguientes funciones;

Numeral 11. Autorizar y aprobar la celebración de contratos, sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos municipales y lo relativo a la construcción y ejecución de obras públicas municipales.

Que el Estado garantizará la prestación continua, regular permanente y obligatoria, del servicio público de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos de origen domiciliario, peligrosos de origen domiciliario, comercial, de manejo especial y de actividad económica, no peligrosos por la salud de toda la población de la República de Panamá, garantizando que vivan en un ambiente sano y libre de contaminación que satisfaga los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana;

Que El Concejo Municipal, autorizó a través del **Acuerdo Municipal No. 19-22 de 17 de mayo de 2022** "Por la cual se decreta la concesión administrativa del servicio de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de desechos sólidos (basura) en el distrito de Capira, se ordena iniciar el proceso de contratación pública del concesionario y se da una autorización al Alcalde Municipal";

Que a través del **Contrato 001-2023 de 27 de diciembre de 2023**; se establece "La concesión administrativa para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos (basura) en el distrito de Capira";

Que el manejo y disposición de los residuos de basura que producen los **centros educativos** pudiesen acarrear problemas de salud y convertirse en focos de proliferación de vectores que causan enfermedades como **dengue y hantavirus al estudiantado**, personal docente y administrativo de los centros educativos oficiales del Ministerio de Educación (MEDUCA). Por tanto;

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al señor Alcalde del distrito de Capira, para que suscriba **Convenio de Cooperación** entre el **Municipio de Capira** y el **Ministerio de Educación (MEDUCA)**".

Artículo 2. Establecer el pago de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos (basura), **poda, tala de árboles, limpieza y disposiciones de maleza y limpieza de tanque séptico y disposiciones de excretas**, en los **centros educativos oficiales** en el distrito de Capira.

Artículo 3. Autorizar al señor Alcalde para que coordine lo pertinente ante la instancia de Educación con la finalidad de hacer entrega de la documentación necesaria para la efectividad de la suscripción del **Convenio de Cooperación interinstitucional. MEDUCA-MUNICIPIO DE CAPIRA**.

Artículo 4.../



República de Panamá
Distrito de Capira
Concejo Municipal de Capira

Correo:concejocapira@gmail.com

Telefax: 346-0834

Artículo 4. El presente Acuerdo Municipal, empezará a regir a partir de su sanción.

Fundamento de Derecho: Ley 106 de 8 de noviembre de 1973, modificado por la Ley 52 de 1984; Ley 276 de 30 de diciembre de 2021. Texto Único de la Ley 22 de Contrataciones Públicas, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Dado en la sala de la sesión del Concejo Municipal del distrito de Capira, a los **primero (01)** días del mes de **febrero** de **dos mil veinticuatro (2024)**.

H.R. PAULA DE MEJIA
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE CAPIRA

LICDA. GISELA M. DE CANO
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE CAPIRA

